

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.163

LEY 4163

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4163

ARTÍCULO 1°. Declárase Sitio Histórico en los términos del art. 4 inc. a) de la Ley N° 1.227, a la plazoleta Ceferino Namuncurá, al paseo Versalles y al paseo José Amalfitani.



VEREDICTA LEYES

Ley 4163. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).